



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría Municipal



AUTORIZA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLÁN PARA REALIZAR COLECTA PÚBLICA CALLEJERA EN LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.-

DECRETO N° 4154

Chillán, 13 de diciembre de 2017.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior N° 955, de fecha 3 de junio de 1974, publicado en el Diario Oficial de 24 de junio de 1974, que aprueba Reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas;

CONSEDERANDO: El Oficio N° 193-2017 op. del 12 de diciembre de 2017, del Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chillán, Sr. José Luis Valderrama Molina, que solicita autorizar a los voluntarios (as) de la Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chillán, ubicada en la comuna de Chillán Viejo, para realizarán colecta pública en esta jurisdicción, el día sábado 16 de diciembre del presente año, desde las 08:00 a las 16:00 horas;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a los voluntarios de la **Sexta Compañía del Cuerpo de Bomberos de Chillán**, para realizarán colecta pública en esta jurisdicción, el día **sábado 16 de diciembre del presente año**, desde las **08:00** a las **16:00** horas;

2.- COMUNIQUESE a la Sexta Comisaria de Carabineros de Chillán Viejo;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/hhh



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN: Sexta Cia. del Cuerpo de Bomberos de Chillán, Chillán Viejo; Sexta Comisaria de Carabineros de Chillán Viejo; Administrador Municipal; Dirección de Control; Oficina de Partes; Secretario Municipal.

13 DIC 2017